



# BOLETÍN ECLESIAÍSTICO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

SECRETARÍA DE CÁMARA  
y Gobierno

DEL OBISPADO DE ASTORGA.

SUBDELEGACIÓN  
PARA BENDECIR ORNAMENTOS.

Su Sría. Ilma. el Obispo, mi Señor, ha tenido por conveniente subdelegar en todos los Señores arciprestes de la Diócesis la facultad para bendecir ornamentos y demás alhajas destinados al culto divino, en los cuales no se necesite unción sagrada, por el tiempo de cinco años, que terminarán en 26 de Agosto de 1890.

Lo que se publica en este *Boletín* para los efectos consiguientes.

Astorga, 30 de Setiembre de 1885.

—Pedro R. López, *Secretario*.

DONATIVOS

para el Santo Patrono de España.

El Emmo. y Rymo. Sr. Cardenal Arzobispo de Compostela se ha dignado escribir á nuestro Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo, la carta siguiente:

«Excmo. Sr. Obispo de Astorga.— Arzobispado de Compostela 25 de Setiembre de 1885.

Muy Sr. mio y queridísimo Hermano: Á su tiempo fueron en mi poder su grata, fecha 19 del corriente, y las tres libranzas del Giro mutuo por valor de la respetable suma 903 pesetas, colectadas en esa Diócesis para el Santo Patrono de España.

Al acusar á V. E. el recibo, doy á V. E. y á los donantes las mas expresivas gracias, pidiendo al Todopoderoso que por los méritos de su glorioso siervo derrame copiosas bendiciones sobre V., esa Diócesis y piadosos donantes.



Queda de V. atento servidor y affmo. hermano q. s. m. b. = *El Cardenal Arzobispo.* »

Nuestro Ilmo. Prelado dá tambien, por su parte, las gracias á sus piadosos diocesanos, por la prontitud con que han respondido á su llamamiento en pró de la obra que perpetúe la declaración pontificia sobre la autenticidad de las reliquias del Apostol Santiago y de sus discípulos los Stos. Atanasio y Teodoro, en la Basílica Compostelana.

*Psts. Cts.*

Y antes de cerrar la suscripción con el objeto indicado, advertiremos que los ingresos ascienden, salvo error, á. . . . .	933 81
Descontado el giro de las 903 pesetas, suma con estas. . . . .	921 06

Existencia en la actualidad. 012 75

que se remitirán á su destino dentro de breves dias, por si aun se recibiese alguna otra limosna, aunque desde esta fecha queda cerrada la suscripción.

Astorga, 30 de Setiembre de 1885.  
—Pedro R. López, *Secretario.*

*Suscripción para las fiestas en honor del glorioso apóstol Santiago, y obras que perpetúen dignamente la declaración pontificia sobre la autenticidad de las venerandas reliquias.*

*Psts. Cts.*

*Suma anterior.* . . . 659 26

Los feligreses de Sobrado de Trives, 4.—El párroco y feligreses de Navia-

nos de la Vega, 3'60.—Los vecinos de Valle y Tedejo, 5'25.—El párroco y feligreses de Villaviciosa de Perros, 3'75.—El id. y algunos id. de Fresno de la Valduerna, 4.—El id. é id. de Pozos, 2'65.—El id. é id. de Villavante, 2'55.—El id. é id. de Santivañez de Vidriales, 5.—El id. de Quintana de Fuseros, 2.—El id. y feligreses de Castriello de las Piedras, 5'25.—El id. y algunos id. de Nistal, 4.—El id. de Villalis, 2.—El id. de Veldedo y Rodrigatos, 2.—Su sirviente, 1'50.—Cinco feligreses, 2'50.—Los vecinos de Litos 12.—El párroco de Válgoma, 2.—El de Camponaraya, 1.—El de Sta. Maria de la Bañeza, 5.—El de Requejo de la Vega, 2.—El auxiliar de id., 1.—El párroco y algunos feligreses de Finolledo, 4'50.—El de Cabañas de la Dornilla, 2.—El de Piedralba y sus padres, 2.—El de S. Andrés de Montejos y su familia, 3'75.—Sus feligreses, 3'75.—El párroco y algunos feligreses de Losada, 7'55.—Un presbítero de Rodanillo, 0'75.—El párroco y feligreses de Valdecañada, 7'50.—El de Pobladura de Yuso, 1.—El de Penilla y algunos feligreses, 2.—El de Maire é id., 8.—El de Paladinos del Valle é id., 8'25.—El de Quilós é id., 2'65.—El de Cortiguera y su madre, 3.—Francisco Rivera, vecino de id., 1.—Algunos otros vecinos de id., 6'30.—El párroco y feligreses de Cirujales, 5'50.—El ecónomo é id. de Villar de Omaña, 2.—El párroco é id. de Tombrio de abajo, 6.—Los feligreses de Posada y Torre, 5'35.—El párroco de Pedroso, 0'50.—Don Bonifacio Alonso, vecino de Albares, 1.—El párroco y feligreses de Villageriz, 5.—El de S. Martín de Quiroga é id., 3.—El de las Vegas de Yeres, 1.—Doña Sabina Trincado, vecina de id., 1.—Otros varios vecinos de id., 1.—El Administrador de las Ermitas, 5.—El



párroco de Valdesamario y feligreses, 2. El de Ferreras y Morriondo, 1.—Sus feligreses, 5.—D. Tomás Natal y hermana, 5.—Los vecinos de Santiváñez de Valdeiglesias, 15'5.—El párroco de Santiváñez de la Isla, 2.—El de Brimeda, 2.—El de Revellinos y feligreses, 16.—El de Poibueno, 0'50.—El de San Verísimo de Alija y feligreses, 5'15.—El de S. Esteban de id. é id., 3'25.—El de S. Esteban de Nogales, 1.—Algunos vecinos de id., 1'40.—El párroco de Moral de Órbigo y feligreses, 4.—El de Sta. Marta de Tera, 2.—Su hermana, 0'75.—D. Silvestre Colín, de id. 1.—D. Luís Pascual, de id. 1.—María Prada, de id., 0'50.—Domingo Fernández, de id., 0'25.—Del Cepillo de la Iglesia, 4'50.—El párroco de Genestacio y feligreses, 7.—El de S. Salvador de Quintana del Marco é id., 2'50.—El de Villaviciosa de la Rivera é id., 4'55.—El párroco y feligreses de Arcos de la Polvorosa, 2'35.—El de Milles é id, 5'75.—El de Cunqueilla, 1'25.—El de Azadón, 2'50.

*Suma.* . . . . . 933 81

Astorga, 30 de Setiembre de 1885.  
—Pedro R. López, *Secretario*.

**JUNTA DIOCESANA  
DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN  
DE TEMPLOS Y EDIFICIOS  
ECLESIAÍSTICOS DE ASTORGA.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Junio último, y no habiendo tenido resultado ni presentándose proposición alguna en la primera subasta que se celebró el 17 de los corrientes, se ha señalado el 15 del próximo mes de Octubre, á la hora de las once

de la mañana, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación del Templo parroquial de Carracedo de la Sierra, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de *mil setecientas noventa y nueve pesetas, setenta céntimos*.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto, en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de *noventa pesetas* en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Astorga 22 de Setiembre de 1885.—  
P. A. D. L. J.—Francisco Rubio, *Secretario*.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Setiembre próximo pasado y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación del Templo parroquial de Carracedo de la Sierra, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente).

*Nota.* Las proposiciones que se hagan, serán admitiendo ó mejorando lisa y llana-



mente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

---

## SEMINARIO CONCILIAR.

---

En conformidad con lo dispuesto por S. S. I., tendrá lugar la apertura del curso académico de 1885 á 1886 el día 18 del corriente, y se hará la matrícula en los días 14, 15, 16 y 17; debiendo presentar los alumnos certificación de haberse confesado por lo menos una vez durante las vacaciones, y los que se presenten á examen de ingreso, certificación de buena conducta, expedida por sus respectivos párrocos.

Los alumnos suspensos, ó que no se hayan presentado á examen en la época ordinaria, y los que quieran incorporar uno, ó más años de Latín, podrán examinarse en los días designados para hacer la matrícula.

Los alumnos internos pernotarán en el Seminario el día 17; y los que deseen serlo, presentarán en esta Secretaría, en los días destinados á matrículas, la correspondiente solicitud, acompañada de la partida de Bautismo y certificación de buena conducta.

Lo que de orden del Sr. Rector,

se anuncia para que llegue á conocimiento de los interesados.

Seminario Conciliar de Astorga,  
1.º de Octubre de 1885.—EL SECRETARIO DE ESTUDIOS, *Pedro Carro*.

---

## Necrologia.

---

En 23 del mes próximo pasado falleció en esta ciudad, despues de una larga y penosa enfermedad, sufrida con cristiana resignación, el Presbítero D. Andrés Rubio Silva, párroco de Santalla, en el arciprestazgo de Ribera de Urbia.

R. I. P.

---

## ANUNCIO.

---

MES DEL ROSARIO

ó

MES DE OCTUBRE,

COMPUESTO

POR EL M. R. P. FR. JOSE MARIA MORAN,

*Lector de Sagrada Teología  
en el colegio de Dominicos de Filipinas,  
establecido en Ocaña,*

Y DEDICADO

AL EPISCOPADO ESPAÑOL.

TERCERA EDICIÓN.

*Con las licencias de la Orden y del Ordinario*

Se vende en esta imprenta encuadernado en tafilete, al precio de ocho reales ejemplar.

**Astorga—1885.**

*Imp. y lib. de L. Lopez, Rua 5 y 7.*